



DEPARTAMENTO JURIDICO

5310

CON ESTA FECHA SE A DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 5310 /

VALPARAISO,

23 DIC 2011

INT. N° 23310
VISTOS:

a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391, en su texto reemplazado por el artículo único del Decreto Ley N° 1.523 de 1976.

b) El Decreto Supremo N° 467 con fecha de TRC el día 13 de mayo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el programa de expropiaciones para los años 2009 y siguientes, para la ejecución de las pavimentación, Mejoramiento Troncal Quillota Etapa III, Alberdi y otros.

c) La Resolución Exenta N° 2940 de fecha 28 de octubre de 2010, por la cual se designó la Comisión de Peritos encargada de determinar el valor provisional de la indemnización por expropiación parcial del inmueble rol de avalúo, 4-2 de la comuna de Quillota y con una superficie afecta a expropiación de 2,37m2 en edificación.

d) El informe entregado el 20 de enero de 2011, emitido por la Comisión de Peritos integrada por Víctor Calvo Barrios (Arquitecto), Marcelo Gonzalez Astengo (Arquitecto) y Carlos Palma Urrutia (Arquitecto).

e) Las facultades que me confiere el D.L. N° 1305 de 1975, Ley N° 16.391; D.L. N° 2186 de 1978; D.S. N° 355 (V.y U.) de 1977; y Decreto Supremo N° 125 (V. y U.) de 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- Procédase a expropiar parcialmente el inmueble ubicado en calle San Martín N°1, Quillota, Rol de avalúo 4-2, de dominio de Sucesión Faundez Olivo, Angela, con una superficie de 2,37 mts2.



2°.- Establecése como indemnización única y total por dicha expropiación la suma de \$882.620 que se pagara al contado.

3°.- El Departamento de Finanzas pondrá a disposición del Departamento Jurídico cheque por dicha suma a la orden del Primer Juzgado de Letras de Quillota.

4°.- El Departamento Jurídico Procederá a consignar judicialmente el valor de indemnización provisional previamente establecido.

5°.- El Gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputara con cargo al Subtitulo 31 de iniciativas de inversión, ítem 002, asignación 003, subasignación 15, código BIP 30102603-3

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



MFC/MT. CRO
TRANSCRIBIR A:
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PARTES



~~MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA~~
~~DIRECTORA~~
~~SERVIU REGION DE VALPARAISO~~

